

Moving Forward/Cómo salir adelante

El caso de CPS ya terminó. El juez decidió el caso. Ahora usted y su familia tienen que continuar con su vida, ya sea lamentando la separación de su hijo, si perdió la patria potestad, o regresando a su hijo al hogar después de una interrupción de largo tiempo y de muchos cambios. Esta sección ofrece información y consejos sobre cómo pueden recuperarse usted y su familia.

Mi hijo no regresará a casa. ¿Cómo puedo salir adelante?

Perder a un hijo – sin importar cómo o por qué – es una pérdida terrible. Si usted voluntariamente acordó renunciar a su patria potestad o usted se presentó ante un tribunal y el juez dio fin a su patria potestad, el perder a un hijo es muy doloroso. Acepte que está en duelo y trate de sobrellevar este proceso de manera saludable. Suprimir los sentimientos de tristeza no es la respuesta y, si lo hace, puede empeorar aún más la situación.

En este momento, usted tiene que estar con personas de confianza que lo apoyen. Puede que usted sienta que ha fracasado como padre o madre y esto será difícil contárselo a alguien más. Aun así, es importante decírselo a alguien. Si usted es una persona religiosa, puede acercarse a su líder religioso o a su congregación para encontrar apoyo. Evite estar a solas durante este tiempo.

Otra opción será pedir ayuda por medio de servicios de consejería, si puede costárselos. Usted puede solicitar a su abogado que investigue si pueden continuar las sesiones de terapia por algún tiempo después de la separación de su hijo. A menudo CPS continuará pagando por esta ayuda, especialmente si usted va a tener una última visita de despedida con su hijo.

Tómese el tiempo para cuidar de usted mismo. Comprenda cómo su salud física está relacionada con su salud mental. La salud física lo fortalecerá mental y emocionalmente. Haga ejercicio, coma bien, tome agua, reúnanse con personas positivas y evite las relaciones dañinas.

Tómese el tiempo para cuidar de los otros hijos que vivan con usted, si es que los tiene. En muchos casos, aun si CPS separa a uno de los hijos del hogar, quizá a un bebé o al menor de ellos, no significa que todos los hijos serán separados del hogar también. Es importante que recupere su salud y continúe trabajando en los

problemas que originalmente causó que CPS se involucrara con su familia. Usted no quiere arriesgar que CPS regrese a su vida si hay preocupaciones por sus otros hijos o por otros hijos que tenga en el futuro.

El dar fin a su patria potestad no siempre significa el fin de su relación con su hijo. Con el tiempo, algunos hijos buscan a sus padres biológicos y quieren establecer de nuevo una relación con ellos. Para los hijos que no han sido adoptados, CPS tiene la responsabilidad de seguir buscando una ubicación permanente para ellos aun después que el juez decretó la orden definitiva. Algunos padres, hasta aquellos a los que se les han dado fin a su patria potestad, demuestran a CPS que realmente han mejorado mucho más. De ser así con usted, es posible, aunque no es muy común, que CPS decida que sí puede cuidar bien de su hijo en una fecha futura.

Por último, si no se le regresa a su hijo al terminar el caso, quizá podrá apelar la decisión del jurado o del juez. Usted debe hablar de inmediato con su abogado sobre una apelación, ya que el recurso de apelación tiene reglas y plazos de tiempo que son estrictos. Legalmente, su abogado debe ayudarlo con su apelación a menos que el juez le permita retirarse del caso y le asigne a otro abogado suplente.

¡Mi hijo sí regresará a casa! ¿Qué debo hacer ahora?

Puede ser que su hijo no estuvo viviendo con usted por más de un año -- sin duda es un tiempo prolongado. Tal vez sentirá extraño tenerlo en casa de nuevo, ya que su hijo ha crecido mucho y quizá tenga diferentes intereses o hábitos. Puede que esté asistiendo a otra escuela, que le gusten otra clase de alimentos, que tenga nuevos amigos o se duerma a una hora diferente que antes. Su hijo ya ha pasado por mucho, por lo cual es importante hacer que la transición al hogar sea lo más fácil posible.

¡PREPÁRESE CON TIEMPO! Su hijo ha vivido fuera de su hogar probablemente por varios meses o quizá hasta por un año. Cuidar de su hijo por su propia cuenta puede ser todo un reto y debe prepararse bien para hacerlo. Pida ayuda de su abogado para elaborar un buen plan a seguir cuando regrese su hijo al hogar. Si tiene amigos y familiares apropiados, asegúrese que ellos son su red de seguridad. Si usted nunca ha criado a su hijo estando libre de drogas y sobrio, ahora tendrá que pensar en ello. Asegúrese que está preparado para ser padre o madre del diario, las 24 horas al día, sin ninguna clase de alcohol, drogas u otros medicamentos lícitos o ilícitos, que puedan nublar su juicio sobre el cuidado y seguridad del menor.

Tome en cuenta si su hijo tendrá que cambiar de escuela cuando regrese al hogar. De ser así, investigue lo que tiene que hacer para matricular a su hijo en esa escuela. Piense en cómo llegará a la escuela y cómo regresará a casa al salir de la escuela. Quizá también necesite ir a una nueva guardería. Debe averiguar sobre estos servicios y sobre la escuela AHORA MISMO, antes que su hijo regrese al hogar.

TENGA UN PLAN PARA LOS HORARIOS O HÁBITOS NUEVOS DE SU HIJO. Probablemente su hijo ha crecido mucho durante el tiempo que estuvo separado del hogar y los hábitos diarios de él también han cambiado mucho más desde la última vez que vivió en su hogar. A continuación encontrará algunas ideas sobre lo que usted podrá hacer.

- **Horarios.** Su hijo puede que ya tenga un horario asignado cada noche para hacer la tarea, o para levantarse a cierta hora en la mañana, desayunar y arreglarse para la escuela. Si su hijo está progresando bien en estos aspectos, continúe con las mismas rutinas del menor.
- **Alimentos.** Pregúntele qué es lo que ha estado comiendo. Quizá él le puede enseñar a cocinar un platillo que aprendió a preparar, o usted puede buscar recetas para cocinarlas juntos.
- **Quehaceres.** Piense cómo puede su hijo ayudar con los quehaceres del hogar cuando regrese. Puede que le guste ayudar a lavar la ropa, lavar platos, o sacar la basura. Es beneficioso que usted y su hijo hagan juntos estos quehaceres.
- **Actividades.** Si su hijo ahora está participando en nuevas actividades, por ejemplo en deportes o música, infórmese qué se necesita para mantenerlo en ellas. Es bueno que los hijos se mantengan activos e interesados en actividades fuera del hogar.

REUNA LA INFORMACIÓN MÉDICA ACTUALIZADA DE SU HIJO. Pregunte sobre el seguro médico del menor y la fecha de vencimiento, si la hay. Consiga el nombre e información de todos los doctores que haya consultado su hijo. Averigüe qué medicamentos está tomando y asegúrese de saber las instrucciones de cada dosis. Investigue si tiene citas pendientes con doctores y anótelas en su calendario de inmediato.

REGRESO BAJO OBSERVACIÓN. Cuando su hijo regresa al hogar, lo más seguro es que el juez mantenga a CPS involucrado y continúe celebrando las audiencias de revisión del caso por un tiempo para observar la situación. A esta etapa a veces se conoce como un “Regreso bajo observación”. El Regreso bajo observación puede durar hasta seis meses, tiempo durante el cual tendrá que ir al tribunal una o varias veces para que el juez decida el momento apropiado para cerrar su caso. Este período de observación es un tiempo muy crucial, ya que si se separa a su hijo del hogar otra vez durante este tiempo, puede haber consecuencias graves. Dependiendo de la razón para la separación de su hijo esta vez, usted no tendrá suficiente tiempo como en la primera vez para corregir los problemas que le preocupan a CPS. La ley requiere que el tribunal cierre el caso dentro de los siguientes seis meses de la fecha en que su hijo es separado de nuevo de su cuidado. Habrá poco o nada de tiempo para cumplir con su rehabilitación de drogadicción, o con sus clases para la crianza de los hijos, o con su terapia. Un buen plan de transición es fundamental para que su hijo pueda quedarse con usted sin que haya la posibilidad de que CPS lo separe de su cuidado otra vez.

¿Qué puedo hacer para mantener a CPS fuera de mi vida?

Muy a menudo, son las mismas familias las que se involucran con CPS más de una vez. Con optimismo, usted y su hijo nunca jamás estarán involucrados de nuevo con CPS. Para evitarlo, es importante saber por qué razón se involucró CPS en su vida la primera vez. ¿Por qué razón CPS pensó que usted era un padre o una madre que descuidó a su hijo? Usted debe asegurarse que estos problemas no se presentan otra vez.

A continuación se exponen algunos factores de riesgo. ¿Hay alguno que aplica para usted?

- Su hijo tiene necesidades especiales, como problemas médicos o de comportamiento.
- Usted tiene problemas de salud mental.
- Se le hace difícil encontrar y mantener un trabajo.
- Se le hace difícil encontrar y mantener una vivienda.
- A usted se le ha arrestado más de una vez.
- Usted no tiene familiares ni amistades que lo puedan ayudar.
- Usted fue víctima de violencia intrafamiliar.
- Usted ha consumido drogas o alcohol.
- Se le hace difícil mantener su hogar limpio y seguro.
- A usted se le hace difícil asegurarse que su hijo está aseado, bien alimentado, con ropa apropiada y que llega a tiempo a la escuela.
- Se le hace difícil controlar su ira.
- Usted sabe poco sobre los recursos comunitarios disponibles que tiene, tales como bancos de alimentos, albergues, y transportación pública.

Sea honesto con usted mismo sobre los problemas que ha tenido en el pasado. Ningún padre es perfecto y ninguna madre es perfecta y, en ocasiones, las cosas no irán bien. ***Pero lo más importante es que usted pueda y quiera mantener a su hijo a salvo.***

Por ejemplo, si usted ha sufrido de drogadicción en el pasado, es posible que tenga una recaída. Comprenda qué provoca esa adicción y evítelo. Siga asistiendo a Alcohólicos Anónimos o Farmacodependientes Anónimos y tenga un patrocinador. Tenga un plan de acción por si usted necesita internarse en un centro de rehabilitación. Hable con amistades y familiares sobre quién cuidará de su hijo si fuera necesario. Asegúrese que saben el horario de su hijo y que pueden atender cualquier necesidad médica de él si usted no está disponible. Firme un formulario de consentimiento médico o dé a alguien más una carta poder, por si acaso es necesaria.

Si usted ha estado involucrado en violencia intrafamiliar en el pasado, tenga un plan de acción similar; es decir, ¿quién cuidará de su hijo si usted necesita sacarlo del hogar para protegerlo? Si actualmente tiene una orden de protección, averigüe la fecha en que se vence. Tenga un plan de seguridad en caso de que la persona violenta que causa el maltrato regresa de nuevo a su vida. Asegúrese que tiene un lugar a donde ir y algunas pertenencias ya empacadas, por si es necesario.

Nadie quiere tener a CPS involucrado en su vida, pero si los hijos están en peligro de ser maltratados o descuidados, CPS no tiene otra opción sino involucrarse. Como padre o madre, ¡ES SU RESPONSABILIDAD tomar las medidas necesarias para mantener a su hijo a salvo!

.....

“Mis cicatrices se convirtieron en las heridas de mis hijos.”

– Grupo de Colaboración y Enlace de Padres y Madres de Familia

.....